

---

## Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Lahontan

Fecha de distribución: 3 de abril de 2024

### ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN

La Junta Regional del Agua de Lahontan (Junta de Agua) celebra esta reunión en los lugares que se indican a continuación:

Holiday Inn Express & Suites Barstow-Conference Room  
2700 Lenwood Road, Barstow, CA 92311

Y

Antelope Valley-East Kern Water Agency  
6500 W Ave N  
Palmdale, CA 93551

Reunión ordinaria  
Miércoles 17 de abril de 2024 – 1:00 p.m.

Reunión ordinaria  
Jueves 18 de abril de 2024 – 9:00 a.m.

***Opción de video y teleconferencia:*** Esta reunión se celebrará en un lugar físico y el público tendrá la opción de participar desde una ubicación remota. La mayoría de los miembros de la Junta estarán físicamente presentes en los lugares de reunión indicados anteriormente, de conformidad con los requisitos de la Ley de Reuniones Abiertas Bagley-Keene.

Para quienes sólo deseen ver la reunión, la transmisión habitual por internet sigue disponible en [CAL-SPAN](#)

Para quienes deseen hacer comentarios sobre un punto de la agenda o que se presenten ante la Junta de Agua, pueden obtener información adicional sobre cómo participar por teléfono o en la reunión a distancia en [https://www.waterboards.ca.gov/lahontan/board\\_info/remote\\_meeting/](https://www.waterboards.ca.gov/lahontan/board_info/remote_meeting/).

---

#### Información general de la reunión:

Los siguientes puntos están enumerados únicamente a efectos de identificación y no se considerarán necesariamente en este orden. La reunión no se iniciará antes de la hora prevista. Todos los archivos, evidencias y materiales del orden del día de la Junta de Agua se incorporan por la presente al registro del punto correspondiente.

Los comentarios sobre puntos concretos del orden del día son bienvenidos. Si piensa tomar la palabra o presentar material escrito, consulte las notas al final del orden del día.

Adopción del calendario no disputado:

Los puntos marcados con (✖) se consideran rutinarios y no controvertidos y se propondrán para el calendario sin oposición. La Junta de Agua se pronunciará sobre estos puntos de una sola vez, sin debate. Si algún miembro o persona de la Junta de Agua solicita un debate, el punto podrá retirarse del calendario no disputado para ser examinado por separado. Las solicitudes para que se retire un punto del calendario no disputado pueden hacerse con antelación a la reunión enviando un correo electrónico al secretario de la Junta a [RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov](mailto:RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov) o comunicándose con el director ejecutivo de la Junta de Agua a través de su asistente ejecutiva, Katrina Fleshman al (530) 542-5414.

**REUNIÓN ORDINARIA: Miércoles 17 de abril de 2024 a la 1:00 p.m.**

Llamada al orden y presentaciones

1. **Foro público**: Al principio de cada reunión general se celebra un foro público en el que una persona puede hablar sobre asuntos de la jurisdicción de la Junta de Agua que no estén relacionados con un punto específico del orden del día o actualmente pendientes ante la Junta de Agua. No se permitirán comentarios sobre asuntos judiciales pendientes o inminentes.
2. **Actas**: La Junta de Agua considerará la adopción de las actas de la Reunión Ordinaria del 6 de diciembre de 2023.
3. **Informes del presidente de la Junta de Agua y de los miembros de la Junta de Agua**: Los miembros de la Junta de Agua proporcionarán actualizaciones a la Junta de Agua y al público sobre eventos y actividades de interés.
4. **Informe del director ejecutivo**: El director ejecutivo proporcionará una actualización a la Junta de Agua y al público sobre las acciones y actividades clave en la región de Lahontan, incluidos los puntos que se indican a continuación. Este es un punto informativo y no se solicita ninguna acción formal, aunque los miembros de la Junta de Agua pueden dar instrucciones al personal. (Michael R. Plaziak, PG).
  - a. Notificación de derrames (de conformidad con la sección 13271 del Código de Agua y la sección 25180.7 del Código de Salud y Seguridad)
5. **\*Rescisión de los requisitos de descarga de desperdicios, Orden de la Junta n.º 6-01-038 para Neil y Mary DeVries, N&M Dairy, condado de San Bernardino**: La Junta de Agua considerará rescindir los Requisitos de Descarga de Desperdicios (WDR) asociados con N&M Dairy ya que la instalación ha cerrado y ha cumplido con los procedimientos de rescisión y cierre. La infraestructura en el sitio y los embalses, incluidas las zonas de eliminación, ya no se utilizan y han sido clausurados, por lo que ya no requieren los WDR. (John Morales)
6. **Actualización del Programa de Establos y Estrategia de Regulación de las Instalaciones Lecheras Confinadas y Otras Instalaciones Ganaderas**: La Junta de Agua proporcionará una actualización sobre el Programa de Establos y presentará a la Junta de Agua una estrategia para abordar la amenaza a la calidad del agua de las descargas de las instalaciones para animales confinados (CAF) a través de Requisitos Individuales de Descarga de Desperdicios en lugar de una Orden General para toda la región. La actualización incluirá discusiones sobre mandatos de ejecución y estrategias para incumplimientos. Este es un punto informativo y no se solicita ninguna acción formal, aunque los miembros de la Junta de Agua pueden dar instrucciones al personal. (John Morales)

7. **Actualización del Programa del Proyecto de Ley del Senado 1215 (SB 1215)**: El personal de la Junta de Agua proporcionará una introducción y actualización de la implementación del Programa SB1215, el programa de consolidación de alcantarillado a nivel estatal de las Juntas de Agua. La presentación incluirá información sobre los requisitos de elegibilidad para el programa, las políticas estatales, los avances actuales y los objetivos futuros. Este es un punto informativo, y no se pedirá a la Junta que tome medidas formales; sin embargo, pueden dar instrucciones al personal. (Jose Valle de Leon)

REUNIÓN ORDINARIA: Jueves 18 de abril de 2024 a las 9:00 a.m.

Llamada al orden y presentaciones

8. **Foro público**: Al principio de cada reunión general se celebra un foro público en el que una persona puede hablar sobre asuntos de la jurisdicción de la Junta de Agua que no estén relacionados con un punto específico del orden del día o actualmente pendientes ante la Junta de Agua. No se permitirán comentarios sobre asuntos judiciales pendientes o inminentes.
9. **Designaciones Tribales de Uso Beneficioso de la Cuenca de Mono (Audiencia)**: La Junta de Agua celebrará una Audiencia Pública para recibir opiniones sobre la propuesta de adopción de la Enmienda al Plan Tribal de Usos Beneficiosos de la Cuenca de Mono. Los miembros de la Junta de Agua no tomarán medidas formales; sin embargo, podrán dar instrucciones al personal. (Jennifer Watts)
10. **Sistema Nacional de Eliminación de Descargas Contaminantes y Requisitos de Descarga de Desperdicios para el criadero de peces del Río Mojave (Audiencia)**: La Junta de Agua celebrará una audiencia pública para recibir comentarios del público y pedir a la Junta de Agua que considere la adopción del permiso de NPDES actualizado para la descarga de aguas residuales del criadero de peces del Río Mojave al Río Mojave y al Club de campo Bear Valley/Spring Valley Lake Association. (Lauder Fairchok)
11. **Exención Condicional de Requisitos de Descarga de Desperdicios para Desperdicios Resultantes de la Cosecha de Madera y Actividades de Manejo de Vegetación en la Región de Lahontan (Exención de Madera 2024)**: La Junta de Agua recibirá comentarios públicos y considerará la adopción de la Exención Condicional revisada de Requisitos de Descarga de Desperdicios para Desperdicios Resultantes de la Cosecha de Madera y Actividades de Manejo de Vegetación en la Región de Lahontan (Exención de Madera 2024). (Adam Henriques, Jeremy Feinberg y Trevor Miller)
12. **Elección anual del presidente y vicepresidente de la Junta de Agua**: Los miembros de la Junta de Agua elegirán al presidente y vicepresidente de la Junta de Agua para 2024.
13. **Sesión Cerrada**<sup>1</sup>
  - a. Debate sobre la exposición significativa a litigios. Autoridad: Código de Gobierno, sección 11126, subdivisión (e)(2)(B)(i).

---

<sup>1</sup> En cualquier momento durante la sesión ordinaria, la Junta de Agua puede suspender una sesión a puerta cerrada para considerar litigios, asuntos de personal o para deliberar sobre una decisión que se tomará en función de las pruebas presentadas en la audiencia. La discusión sobre litigios entra dentro del privilegio abogado-cliente y puede realizarse a puerta cerrada. Autoridad: Código de Gobierno, sección 11126, subdivisiones (a), (c)(3) y (e).

- b. Debate para decidir si se inicia un litigio. Autoridad: Código de Gobierno, sección 11126, subdivisión (e)(2)(C)(i).
- c. Deliberar sobre una decisión que debe tomarse considerando la evidencia presentada en una audiencia. Autoridad: Código de Gobierno, sección 11126, subdivisión (c)(3).
- d. Discusión sobre litigios. California Sportfishing Protection Alliance v. Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Lahontan, Tribunal Superior del condado de El Dorado, caso n.º 22-CV-0841. Autoridad: Código de Gobierno, sección 11126, subdivisión (e).
- e. Debate sobre asuntos de personal. Autoridad: Código de Gobierno, sección 11126, subdivisión (a).

## Cierre de la reunión

## PROCEDIMIENTO GENERAL

La Junta de Agua considerará muchos puntos durante esta reunión que pueden resultar en acciones de la Junta de Agua o instrucciones al personal. Fomentamos las aportaciones de todas las personas interesadas en un tema o asunto determinado, para que cuando actuemos, nuestra decisión se base en toda la información disponible. Aunque en la mayoría de los procedimientos ante esta Junta de Agua no se presta juramento, esperamos que todas las declaraciones realizadas ante esta Junta de Agua sean veraces, sin intentos de engañar a esta Junta de Agua mediante declaraciones falsas, presentaciones engañosas o la omisión de información esencial.

### Secuencia de los puntos del orden del día

Los puntos están enumerados únicamente a efectos de identificación y no se considerarán necesariamente en este orden.

### Disponibilidad del material del orden del día

Para ver o descargar los documentos disponibles en el sitio web público, visite <https://www.waterboards.ca.gov/lahontan/>. Los documentos no disponibles en el sitio web público pueden solicitarse dirigiéndose a [RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov](mailto:RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov).

### Accesibilidad

Para solicitar adaptaciones especiales o si tiene necesidades lingüísticas, póngase en contacto con la secretaria de la Junta, Katrina Fleshman, al menos diez días antes de la fecha de la reunión en:

(530) 542-5414 o [katrina.fleshman@waterboards.ca.gov](mailto:katrina.fleshman@waterboards.ca.gov). Los usuarios de TTY/TDD/STS pueden marcar 7-1-1 para el Servicio de Relevo de California

### Foro público

Cualquier persona puede dirigirse a la Junta de Agua en relación con un asunto dentro de la jurisdicción de la Junta de Agua que no esté relacionado con un punto del orden del día de esta reunión o que actualmente esté pendiente ante la Junta de Agua. Se restringirán los comentarios relativos a asuntos que estén en desarrollo para futuras reuniones o que no entren dentro de la autoridad reguladora de la Junta de Agua. No se permitirán comentarios

sobre asuntos judiciales pendientes o inminentes. Los comentarios durante el foro público se limitarán generalmente a cinco (5) minutos.

### Procedimientos de reunión

La Junta de Agua distribuye Notificaciones y/o Procedimientos de Audiencia específicos para cada punto junto con los borradores de sus Órdenes, Enmiendas y otros puntos de acción. En caso de conflicto entre el procedimiento de notificación o audiencia específico de un punto y los procedimientos de reunión de este orden del día, prevalecerá el procedimiento de notificación o audiencia específico del punto. Póngase en contacto con el personal de la Junta de Agua si no sabe si existe un procedimiento de notificación o audiencia para un punto concreto. Los estatutos y reglamentos que rigen las reuniones de la Junta de Agua se encuentran en la página web de Leyes y Reglamentos de la Junta Estatal de Agua ([https://www.waterboards.ca.gov/laws\\_regulations/](https://www.waterboards.ca.gov/laws_regulations/)).

Con el fin de darle a todos la oportunidad de ser escuchados, se puede imponer un límite de tiempo para los comentarios orales sobre cualquier punto de la agenda. Los comentarios se limitarán generalmente a cinco (5) minutos. Se anima a las personas a aprovechar el tiempo de los comentarios orales para resumir sus presentaciones escritas. Toda persona que desee hacer una presentación más larga deberá solicitar una prórroga al menos diez (10) días antes de la reunión en: [RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov](mailto:RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov). Toda persona que desee realizar una presentación en Microsoft PowerPoint® durante la reunión, deberá facilitar la presentación a Katrina Fleshman, Asistente Ejecutiva, al menos diez (10) días hábiles antes de la reunión en: [RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov](mailto:RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov).

Aquí encontrará información sobre cómo participar por teléfono o a través de la solución de reuniones remotas: [https://www.waterboards.ca.gov/lahontan/board\\_info/remote\\_meeting/](https://www.waterboards.ca.gov/lahontan/board_info/remote_meeting/)

Los comentarios por escrito sobre un punto del orden del día deben presentarse en o antes de la fecha límite indicada en los avisos y/o procedimientos de audiencia específicos del punto. Por lo general, no se admitirán los escritos que se reciban fuera de los plazos fijados por los avisos y/o procedimientos de audiencia específicos del punto.

En el caso de los puntos del orden del día que no cuenten con avisos y/o procedimientos de audiencia específicos del punto con plazos concretos, los comentarios por escrito deberán presentarse al menos diez (10) días antes de la reunión a la Asistente Ejecutiva, Katrina Fleshman ([RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov](mailto:RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov)).

El material presentado a la Junta de Agua como parte del testimonio que debe formar parte del registro debe quedar en poder de la Junta de Agua.

### Requisitos ex parte

Una comunicación ex parte es una comunicación a un miembro de la Junta de Agua por parte de cualquier persona, sobre un asunto pendiente o inminente, que se produce en ausencia de las otras partes y sin aviso y oportunidad para que estas respondan. El Código de Gobierno de California prohíbe a los miembros de la Junta de Agua entablar comunicaciones ex parte durante la concesión de autorizaciones, la aplicación de la ley y otros asuntos “cuasi judiciales”. Una comunicación sobre un asunto judicial pendiente, recibida durante un foro público, o durante la reunión pública cuando el punto no está notificado, puede violar la prohibición ex parte. Se anima al público a ponerse en contacto

con el personal de la Junta de Agua para determinar si un asunto es pendiente o inminente. Se permiten las comunicaciones ex parte sobre órdenes generales pendientes (como requisitos generales de descarga de residuos, exenciones generales y certificaciones generales de calidad del agua de la sección 401 de la Ley de Agua Limpia) sujetas a los requisitos de divulgación de la sección 13287 del Código de Agua. Encontrará más [información y formularios de divulgación](#) en el sitio web de la Junta de Agua.

Las normas ex parte tienen por objeto garantizar la imparcialidad y la transparencia de las decisiones de la Junta de Agua, basándose en las pruebas que constan en el expediente administrativo, y que las pruebas solo se usen si las partes interesadas han tenido la oportunidad de verlas y responder a ellas. Un miembro de la Junta de Agua que haya participado o haya estado involucrado en una comunicación ex parte prohibida deberá revelar públicamente la comunicación en el acta y podrá ser descalificado para participar en el procedimiento. Para más información, consulte el documento de [preguntas y respuestas ex parte](#) que se encuentra en el sitio web de la Junta de Agua.

### Contribuciones a los miembros de la Junta Regional de Agua

Todas las personas que apoyen o se opongan activamente a la adopción de requisitos de descarga de desperdicios o a un permiso de NPDES ante la Junta de Agua deben presentar una declaración a la Junta de Agua en la que revelen cualquier contribución de \$250 o más que se vaya a utilizar en una elección federal, estatal o local, realizada por el partidario u opositor de la acción, o su agente, en los últimos 12 meses a cualquier miembro de la Junta de Agua. Todos los solicitantes de permisos, así como todas las personas que se opongan o apoyen activamente la implementación de un conjunto de requisitos de descarga de desechos o un permiso pendiente de NPDES, tienen prohibido realizar contribuciones de \$250 o más ante la Junta de Agua a ningún miembro de la Junta de Agua durante los tres meses posteriores a una decisión sobre la solicitud del permiso.

### Petición de acción de la Junta Regional de Agua

Cualquier persona agraviada por una acción de la Junta de Agua puede solicitar a la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (Junta Estatal del Agua) que revise la acción de conformidad con la sección 13320 del Código de Agua y las secciones 2050 y siguientes del Título 23 del Código de Regulaciones de California. La Junta Estatal del Agua debe recibir la petición antes de las 5:00 p. m., 30 días después de la fecha en que se adoptó la medida, excepto si el trigésimo día después de la fecha en que se adoptó la medida cae en sábado, domingo o feriado estatal; en ese caso, la petición debe ser recibida por la Junta Estatal del Agua antes de las 5:00 p. m. del siguiente día hábil. Se pueden encontrar copias de [la ley y las regulaciones aplicables a la presentación de peticiones](#) en el sitio web de la Junta de Agua, o se facilitarán previa solicitud.

### Certificación de la calidad del agua

Para obtener una lista de las solicitudes pendientes de certificación de la calidad del agua de conformidad con la sección 401 de la Ley de Agua Limpia, póngase en contacto con el personal indicado a continuación:

**Norte de la cuenca de Lahontan:** Andrew Jensen en South Lake Tahoe en el (530) 542 5453, [andrew.jensen@waterboards.ca.gov](mailto:andrew.jensen@waterboards.ca.gov)

**Sur de la cuenca de Lahontan:** Jan Zimmerman en Victorville en el (760) 241-7376  
[jan.zimmerman@waterboards.ca.gov](mailto:jan.zimmerman@waterboards.ca.gov)

La Junta del Agua tiene una página web a la que se puede acceder en internet, en:  
[www.waterboards.ca.gov/lahontan](http://www.waterboards.ca.gov/lahontan).

### Grabaciones

Se realizan [grabaciones](#) de cada reunión de la Junta de Agua, que se conservan en su sitio web.

### MIEMBROS DE LA JUNTA DE AGUA DE LAHONTAN

La sección 13201 del Código de Agua de California establece que el Gobernador nombrará a siete miembros de la Junta Regional de Control de la Calidad del Agua. Cada miembro deberá residir o tener un lugar de negocios principal en la región. Los nombramientos están sujetos a la confirmación del Senado estatal.

Nombre	De	Expiración del mandato
Amy Horne, PhD, vicepresidente (presidente en funciones de la Junta)	Truckee	9/30/26
Kimberly Cox	Helendale	9/30/26
Keith Dyas	Rosamond	9/30/24
Essra Mostafavi	Bishop	9/30/24
Robert Pearce	Chalfant	9/30/27
Vacante		

### CONTACTOS DE LA JUNTA DE AGUA DE LAHONTAN

Mike Plaziak, director ejecutivo  
 Ben Letton, subdirector ejecutivo  
 Elizabeth Beryt, asesora de la Junta de Agua  
 Katrina Fleshman, secretaria de la Junta

Para ponerse en contacto con el director ejecutivo, póngase en contacto con su asistente, Katrina Fleshman, a través del correo electrónico [RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov](mailto:RB6-Lahontan@waterboards.ca.gov) o llamando al (530) 542-5400.

La responsabilidad principal de la Junta de Agua es proteger la calidad de las aguas superficiales y subterráneas dentro de la región para usos beneficiosos. Este deber se lleva a cabo formulando y adoptando planes de calidad del agua para masas de agua subterráneas o superficiales específicas; prescribiendo y haciendo cumplir requisitos a los descargadores de residuos domésticos e industriales, y exigiendo la limpieza de la contaminación y polución del agua. Las responsabilidades y procedimientos específicos de la Junta de Agua se describen en la Ley de Control de Calidad del Agua de Porter-Cologne.